



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1338

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 280

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Martes 15 de octubre

Número 234

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianza

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción y liquidación de las obras siguientes, de las que ha sido contratista el señor que se menciona a continuación:

Abastecimiento de aguas y distribución en Ibeas de Juarros, contratista don Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso; importe de la fianza, 29.600,64 pesetas.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza al indicado contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el traba-

jo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 9 de octubre de 1968.
El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco. —
El Secretario, Jesús Martínez González.

4090.—247,00

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, en proveído dictado con esta fecha, en las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 34 de 1965, por imprudencia, contra Jacques Regis Jean Marie, natural y vecino de Belleville (Francia), ha acordado se haga saber al mismo, que con fecha nueve de julio pasado, dictó sentencia la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, declarada firme por auto de 27 de agosto pasado, condenándole por una falta a la pena de 300 pesetas de multa y privación por un mes del permiso de conducir, y al pago de las costas procesales por dicha falta, requiriéndole por medio de la presente, para que en término de ocho días, satisfaga dicha suma y haga entrega del

permiso de conducción, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con arreglo a la Ley.

Dado en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Joaquín Juárez Gómez.

D. Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don Angel Manuel Ruera Pablos, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y defendido por el Letrado don José María Ortíz Martínez, y de otra, como demandado, don Juan Bautista

Muñoz Martínez, mayor de edad, industrial, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; declarado en rebeldía; sobre resolución de contrato de venta a plazos de bienes muebles.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por don Angel Manuel Ruera Pablos, contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de venta a plazos de la furgoneta metálica, marca Seat Siata, modelo 600 D., tipo Formichetta, matrícula BU-29.011, celebrado entre las partes litigantes en Burgos, el 20 de marzo del año actual, por falta de pago de dos de los plazos convenidos; quedando definitivamente en poder del demandante referido vehículo, y sin obligación por parte del actor de devolver cantidades inicialmente percibidas; imponiendo al demandado el pago de las costas procesales causadas. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte demandante en término de quinto día y, en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia.—Rubricado. Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Joaquín Juárez.—Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, don Juan Bautista Muñoz Martínez, cuyo domicilio se ignora, expido el presente que firmo en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez Gó-

mez.—V.º B.º—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia.
4096.—436,00

Por providencia dictada en el día de hoy, el señor Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 177 de 1968, a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arja, en nombre y representación de don Carlos Arjona Salinas Medinilla, quien a su vez actúa en nombre y representación de Sucar, S. L., sociedad a la que pertenece el hostal "La Abadesa", de Burgos, contra don Ramón Arambarri, mayor de edad, vecino de Bilbao, calle Ledesma, 6-4.º y contra don Francisco Javier Fernández de Pinedo y don Manuel Nevado, actualmente en ignorado paradero, éstos últimos, en reclamación de 7.295 pesetas, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal, indicado el día 15 de noviembre próximo, a las 11 de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, y a cuyo fin se cita a los demandados don Francisco Javier Fernández de Pinedo y don Manuel Nevado, a medio del presente edicto para que comparezcan dicho día y hora con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidos de Letrado a la celebración de dicho juicio, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y continuará el mismo sin más citarlos ni oírlos, hallándose en esta Secretaría las copias y documentos respecto de los mismos.

Y al efecto y para que sirva de citación a los referidos demandados don Francisco Javier Fernández de Pinedo y don Manuel Nevado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H., Vicente Hernando.
4086.—290,00

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 43-967, contra María Bárbara Lasserre, por la presente se cita a la inculpada María Bárbara Lasserre, y al responsable civil subsidiario, Andrés Lasserre, vecinos de Tarbes, Avenida Jofre, 13 bis (Francia), para que comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en causa arriba indicada, pues de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Lerma, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arriendo de local en Briviesca (Burgos), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con dos viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos en horas de Oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

“Boletín Oficial del Estado”.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1968.
P. El Director General, (ilegible).

4105.—204,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Campolara (Burgos), e interpuestos recursos contra el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, dar la posesión provisional y sujeta a las rectificaciones que procedan para el caso de que los recursos prosperen, de las nuevas fincas de reemplazo, poniéndolas a disposición de sus propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia, a cuyo efecto en el Ayuntamiento de Campolara, se encuentra expuesto el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Salvo los supuestos de rectificación conforme a lo anterior, se entenderá, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, como fecha de la toma de posesión, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el “Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 8 de octubre de 1968.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Vid de Bureba (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de diciembre de 1963.

Primero. — Que con fecha 30 de septiembre de 1968, la Dirección del Servicio, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de La Vid de Bureba, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración puede establarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o en la Oficina Central de dicho Servicio, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo sólo cabe interponer recurso si nose ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admi-

tido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 5 de octubre de 1968.
El Ingeniero Jefe de la Delegación, P. O. (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Luis Cormenzana Hierro, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que el solicitante viene utilizando con destino a riegos de fincas de su propiedad, sitas en el pueblo de Quintana Entrepeñas, del término municipal de Cuesta-Urria (Burgos). Dichas fincas se hallan sitas en los parajes denominados: Barredo, Bujal, Los Almendrales, Arroyo del Pisón, San Pedro y La Ermita, usándose para todas ellas las aguas del río Gereá, elevándose mediante un grupo moto-bomba, y usándose también para la finca sita en el paraje Arroyo del Pisón, las aguas procedentes del arroyo Valsemana o de Lechedo.

Acompaña como justificación de su derecho un Acta de Notoriedad autorizada por D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar.

Lo que se hace público para

general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart

1850.—249,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de transferencia de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Los Balbases

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de arbitrios, derechos y tasas municipales que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario por los conceptos de tránsito de animales domésticos por vías municipales, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor, desagüe de canales a la vía pública y arbitrio no fiscal sobre revoco y adentamiento de fachadas, referenciado padrón con su lista cobratorias se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal

por espacio de quince días hábiles, a efectos de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlos libremente y hacer las observaciones y reclamaciones que estimen justas durante el expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Santa Cruz de la Salceda, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, Liberato Simón.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día cinco del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 250 metros cuadrados, a segregar de la finca rústica, sita en el paraje "La Era", perteneciente a los propios de este municipio; se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cubillo del Campo, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde, Valeriano del Pino

Ayuntamiento de Fuentelcéspedes

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentelcéspedes, 8 de octubre de 1968.—El Alcalde, Rafael Bayo.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Junta de Oteo, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde, Martín Sáinz.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS